

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2225571



APLICA AMONESTACION A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 31.022

SANTIAGO, 27/05/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Nahuel Franco JEREZ nacido el 18/01/2002 en Argentina, documento nacional identidad 43899300; y Micaela Ailen JEREZ nacida el 19/01/2004 en Argentina, documento nacional identidad 45542742, todos de nacionalidad ARGENTINA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Nahuel Franco JEREZ de nacionalidad ARGENTINA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hermana Micaela Ailen JEREZ de nacionalidad ARGENTINA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[9401-8] 27/05/2010
correl: 7.256

Distribución:

- Polint
- DEM

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO